



----- El C. Lic. **Jesús Enrique Díaz Valverde**, Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Delicias, Chihuahua, hace constar y:-----

----- **C E R T I F I C A:** -----

--- ---Que en Sesión Ordinaria Pública No 59, celebrada por este H. Ayuntamiento en el salón de cabildo con fecha siete de febrero del año dos mil veinticuatro, en el séptimo punto del orden del día, existe un acuerdo que textualmente dice:

VIII.- Para desahogar el octavo punto del orden del día se presenta el oficio que remite la **Lic. Ma. De Lourdes González Lozano, Directora del Implan Delicias**, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento tengan a bien autorizar convocatoria, con el objetivo de cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria de ONU HABITAT e INFONAVIT, así como de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua en el Artículo 74, fracción III y IV, y dar paso a un ejercicio democrático de gran relevancia.

Respecto a esta petición en reunión de trabajo previa, se explicó ampliamente el documento antes mencionado, por lo que se acordó no turnar a comisiones para resolver lo procedente en esta misma sesión.

Una vez que fue analizado el asunto se aprobó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

El H. Ayuntamiento autoriza la convocatoria con el objetivo de cumplir con los requisitos de ONU HABITAT e INFONAVIT, así como de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua en el Artículo 74, fracción III y IV, y dar paso a un ejercicio democrático de gran relevancia, la cual se transcribe textualmente:

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE DELICIAS, CHIHUAHUA.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción V inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 fracción I y II, 37 fracción IV y V, 74 fracción II, III, IV, V, VI y VII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua en el marco de las acciones de actualización del "Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Delicias". Así mismo el artículo 5 de Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Planeación de Delicias, Chihuahua; artículo 11 fracciones IV, V, VI del Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Delicias, Chihuahua; artículo 11 fracciones IV, V, y VI del Reglamento Interior del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Delicias Chihuahua.





Delicias
H. Ayuntamiento

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

CONVOCA

A la sociedad en general, especialistas, colegios de profesionistas, academia, cámaras empresariales, pueblos y comunidades indígenas, a la **CONSULTA PÚBLICA** para conocer y emitir opinión respecto al "**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE DELICIAS**" de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

1. El "Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Delicias" en su versión abreviada y completa en formato impreso estarán a disposición de los interesados en las instalaciones del Instituto Municipal de Planeación de Delicias, Chihuahua (Ave. 4ta. norte #8 C.P. 33000, Cd. Delicias, Chihuahua), y en las instalaciones de la Coordinación de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (Círculo del Reloj Público Sur #1 C.P. 33000, Cd. Delicias, Chihuahua), del 19 de febrero al 19 de abril de 2024 y en formato digital en el sitio <https://municipiodelicias.com/> durante el mismo periodo.
2. Las personas interesadas en emitir opinión deberán presentarla debidamente fundamentada y motivada por escrito en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación (Ave. 4ta. norte # 8 C.P. 33,000, Cd. Delicias, Chihuahua) de lunes a viernes, o enviándolo al correo electrónico: implan@delicias.gob.mx mediante el formulario de presentación de planteamientos, opiniones o sugerencias, el cual podrá ser descargado desde el micrositio <https://municipiodelicias.com/>. Las solicitudes deberán ser dirigidas a la Lcda. María de Lourdes González Lozano, en su carácter de Directora del Instituto Municipal de Planeación de Delicias, Chihuahua; identificándose oficialmente e incluyendo número telefónico de contacto.
3. El plazo para la recepción de comentarios, será del 19 de febrero al 19 de abril de 2024.
4. Concluido el periodo de consulta, el Instituto Municipal de Planeación de Delicias, Chihuahua; analizará los comentarios que resulten procedentes al Anteproyecto y se dará respuesta fundamentada a los improcedentes, quedando ambas a consulta de los interesados en las instalaciones del Instituto Municipal de Planeación de Delicias, Chihuahua en el domicilio ya indicado anteriormente y en el micrositio durante un término improrrogable de 10 días hábiles.
5. Los interesados podrán participar en las dos audiencias públicas programadas para este fin de acuerdo al artículo 74 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, mismas que serán difundidas en la página oficial del Municipio de Delicias y a través de medios digitales.

Comutador
639 470 86 00

Círculo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com



SECRETARIA MUNICIPAL
CD. DELICIAS, CHIH.



Delicias
H. Ayuntamiento

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

EXTRACTO DEL ANTEPROYECTO DE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE DELICIAS INTRODUCCIÓN

Este documento presenta el Plan Municipal de Desarrollo Urbano para el Municipio de Delicias, el cual consta de 11 apartados. En los primeros se revisa el marco normativo según las leyes federales, estatales y municipales. Además, se describe de manera general la metodología que ONU Hábitat desarrolló junto con INFONAVIT para crear este instrumento. En la caracterización se incluyen los datos duros más relevantes de los principales apartados, según los censos de 2000, 2010 y 2020, cuando ha sido posible, para entender mejor las dinámicas.

En el diagnóstico integrado se resumen los elementos que respaldan la zonificación primaria, de acuerdo con la estructura urbana y las aptitudes territoriales. También se recopilan las principales problemáticas que surgieron de los ejercicios participativos. El apartado de prospectiva desarrolla el modelo de crecimiento tendencial al escenario 2040, tanto para los requerimientos de suelo urbanizable y viviendas, como para los equipamientos.

Los apartados de objetivos, estrategia y proyectos, y programación resumen los principales proyectos que se deben llevar a cabo, en tres ejes: el medioambiental, el productivo y el urbano.

La zonificación es, sin duda, el principal resultado del instrumento. Se presentan las dos principales zonificaciones: la primaria, que divide el territorio en áreas urbanizadas y no urbanizable, y establece la superficie de suelo urbanizable necesaria para garantizar el crecimiento proyectado; y la secundaria, que subdivide la zonificación primaria en categorías y establece las principales reglas para su desarrollo y los usos de suelo compatibles e incompatibles.

Finalmente, los últimos apartados sugieren instrumentos que favorezcan el desarrollo urbano, estrategias de gobernanza e indicadores para el monitoreo y evaluación del programa.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la gobernanza territorial y el desarrollo integral de la región, la participación ciudadana en la planificación territorial y urbana, para aumentar las capacidades financieras locales, mediante la implementación de mecanismos legales y administrativos que permitan la reconciliación de intereses entre los sectores productivos, el gobierno y las empresas para y promover la coordinación entre las municipalidades regional y metropolitana.



SECRETARÍA MUNICIPAL
CD. DELICIAS, CHIH.

☎ Conmutador
639 470 86 00

📍 Circulo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000
Delicias, Chihuahua

🌐 municipiodelicias.com



Delicias
H. Ayuntamiento

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

ATENTAMENTE
LCDA. MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ LOZANO
DIRECTORA DEL IMPLAN DELICIAS

Se extiende la presente certificación que consta de cuatro fojas útiles con redacción por un solo lado, con fundamento en el artículo 63, fracción II, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro doy fe. -----

ATENTAMENTE

Lic. Jesús Enrique Díaz Valverde
Secretario Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CD. DELICIAS, CHIH

Conmutador
639 470 86 00

Circulo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com